

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

3070 Corrección de errores de 19 de junio de 2020, de la Resolución de 15 de junio de 2020 (BORM 17-06-2020) de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021.

Con fecha 17 de junio de 2020 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución de 15 de junio de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021.

Con posterioridad, se ha detectado un error material en el título, pues donde dice "Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial", debe decir "Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad".

A la vista de lo expuesto, y de conformidad al contenido del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Resuelvo:

Artículo único.

Corregir el error material producido en título de la Resolución de 15 de junio de 2020 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021, en los siguientes términos:

Resolución de 15 de junio de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 19 de junio de 2020.—El Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Carlos Albadalejo Alarcón.